

Ciudad de la Costa, 6 de junio de 2019

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN No. 253/2019 ACTA N° 17/2019

VISTO: la Resolución N° 553/18

RESULTANDO: Que se hace necesario ampliar el plazo para el llamado a precios fijado en la misma

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 17 de fecha 6 de junio de 2019 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.-

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA
COSTA**

R E S U E L V E:

- 1. AMPLIAR EL PLAZO FIJADO EN RESOLUCIÓN N° 553/2018 AL 20 DE JUNIO DE 2019**
- 2. APROBAR EL TEXTO DEL LLAMADO A PRECIOS ADJUNTO**
- 3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.**

4. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN. CUMPLIDO ARCHIVASE.-



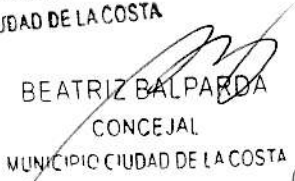
GUSTAVO SILVA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ESC. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES



NADESHDA DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Por este medio y de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 553/2018 del Consejo Municipal de Ciudad de la Costa se hace llegar a UD/Uds. la invitación a Cotizar el siguiente listado de "Artículos testigo" a los efectos de comparación de precios con empresas similares y así determinar orden de prelación para compras directas en el año 2019, considerando la necesidad de este Municipio de acelerar el proceso de compra acuerdo con los nuevos procedimientos administrativos dispuestos.

La presentación de las cotizaciones solicitamos sean detallando: marca, especificaciones y precios unitarios IVA incluido, aclarando si la entrega de los artículos en Ciudad de la Costa tendría costo de flete.

También solicitamos incluya la información de la Empresa:

Nombre

Razón Social

RUT

Dirección

Nros. de Contacto

Cuenta bancaria para transferencia

Entidad bancaria y numero de cuenta y/o sub-cuenta o sucursal, si es caja ahorro o cuenta corriente, si es en \$ o en U\$S o ambas, detallar

EL PLAZO DE PRESENTACION ES EL 20/06/2019

LOS MEDIOS SON:

PERSONALMENTE (1er Piso Mpio. Ciudad de la Costa)

MAIL : secconcejo.ciudadelacosta@imcanelones.gub.uy,

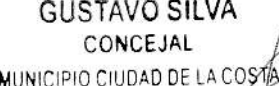
CC. presupuestos.mciudadelacosta@gmail.com,


mario.albanes@imcanelones.gub.uy


ACLARACION:


- *Es condición necesaria que toda empresa que venda a Municipio Ciudad de la Costa este con BPS y DGI al día (certificados vigentes)*
- *Las compras al contado que superen \$U 70.650 se requerirá carácter de ACTIVO en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)*
- *Para las compras a Crédito se requerirá carácter de ACTIVO en RUPE*
- *El Pago se hace mediante "proceso de pago interno" que da comienzo con la presentación de Facturas originales o en su defecto la factura electrónica, este lleva aproximadamente entre 12 y 15 días culminando con la transferencia a la cuenta previamente registrada.*


BEATRIZ BALBARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


GUSTAVO SILVA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESTRELLA PÉREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESC. MARIO LÓPEZ
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


NADESHDA DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA